RESOLUCIÓN SNPP Nº 2395/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 24/2016, PARA "CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO – AD REFERENDUM" ID 316.189, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 09 de junio del 2017

VISTO: el memorando UOC N° 184/17 de fecha 7 de junio de 2017, presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada con N° 990/17 "por la cual se dispone la adjudicación del llamado a Contratación Directa CD N° 24/2016, para "Construcción De Pozo Ciego – Ad Referéndum" ID 316.189 y;

CONSIDERANDO:

Que, El informe de fecha 02 de junio del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 1300/17, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 24/2016, CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO – AD REFERENDUM" ID 316.189.----------

Que, la Ley Nº 2051/2003 según lo establecido en el Artículo 34º inciso "c" "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 520, "Construcciones", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° 24/2016, para la "CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO – AD REFERENDUM" ID 316.189, a la siguiente firma: **CONSUREMA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80081762-1, por un monto total de guaraníes cuarenta y un millones seiscientos diez mil (₲ 41.610.000.-), para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2395/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 24/2016, PARA "CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO – AD REFERENDUM" ID 316.189, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 09 de junio del 2017

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme al artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **Contratación Directa N° 24/2016, para "CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO – AD REFERENDUM" ID 316.189**, a la siguiente firma: **CONSUREMA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80081762-1, por un monto total de guaraníes cuarenta y un millones seiscientos diez mil (₲ 41.610.000.-), para el Ejercicio Fiscal 2017, según detalle expresado en el Anexo N° 1 – Cuadro de Adjudicación, que forma parte integrante de la presente disposición.----------

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2395/17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 24/2016, PARA "CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO – AD REFERENDUM" ID 316.189, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL" ----------

Asunción, 09 de junio del 2017

ANEXO N° 1
CUADRO DE ADJUDICACION

					CONSUREMA PARAGUAY S.A.	
N° ITEM*	**CÓDIGO CATALOGO***	**DESCRIPCIÓN ***	**UNIDAD DE MEDIDA***	**CANTIDAD***	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) ****	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) ****
1	72103004-001	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL VILLETA Excavación	Metros cúbicos	12,00	76.000	912.000
2	72103004-001	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL VILLETA Acarreo de excavación	Unidad Medida Global	1,00	950.000	950.000
3	72102303-998	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL VILLETA Estructura de hormigón armado tipo tanque con armadura doble con tapa	Metros cúbicos	3,40	3.420.000	11.628.000
4	72102303-003	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL VILLETA Cámara Séptica 1,00 x 1,80	Unidad	1,00	3.325.000	3.325.000
5	72131601-011	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL VILLETA Registro	Unidad	4,00	380.000	1.520.000
6	72131601-011	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL VILLETA Cañería PVC	Mililitros	60,00	76.000	4.560.000
7	72103004-001	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL ITÁ Excavación	Metros cúbicos	12,00	76.000	912.000
8	72103004-001	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL ITÁ Acarreo de excavación	Unidad Medida Global	1,00	950.000	950.000
9	72102303-998	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL ITÁ Estructura de hormigón armado tipo tanque con armadura doble con tapa	Metros cúbicos	3,40	3.420.000	11.628.000
10	72102303-003	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL ITÁ Cámara Séptica 1,00 x 1,80	Unidad	1,00	3.325.000	3.325.000
11	72131601-011	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL ITÁ Registro	Unidad	2,00	380.000	760.000
12	72131601-011	CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO- REGIONAL ITÁ Cañería PVC	Mililitros	15,00	76.000	1.140.000
					**Precio total:	**41.610.000**

.....

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AUDITOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP